

LA SERENA, 15 JUL 2026

DECRETO Nº 2280 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. Nº 03-05-0534/2026, de fecha 8 de julio de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que aprueba las respuestas a las preguntas formuladas a través del Sistema de Información, además de modificar las bases administrativas; el Decreto Alcaldicio Nº 2115, de fecha 1 de julio de 2026, que llamó a licitación pública ID 4295-42-LE26, denominada "Adquisición de Esmaltes Sintéticos Pinturas y Aceites para la Sección de Áreas Verdes"; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las respuestas a las preguntas formuladas en la licitación pública ID 4295-42-LE26, denominada "**Adquisición de Esmaltes Sintéticos Pinturas y Aceites para la Sección de Áreas Verdes**":

Nº	Pregunta	Respuesta
1	¿La oferta es por la totalidad de los productos?	Sí, la oferta es por la totalidad de los productos.
2	¿Requieren esmalte sintético semibrillo?	Sí, remitirse al punto Nº 2 de las especificaciones técnicas, donde se detallan las características de cada producto solicitado.

2. **APRUÉBASE** las modificaciones a las bases administrativas de la licitación pública ID 4295-42-LE26, tal como aparece a continuación:

Elimínese del punto Nº 14.1.1 Oferente Persona Jurídica, la letra f), Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo cuya fecha de emisión debe estar comprendida entre la fecha de publicación y apertura de la propuesta.

Elimínese del punto 14.1.2 Oferente Persona Natural, la letra d), Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo cuya fecha de emisión debe estar comprendida entre la fecha de publicación y apertura de la propuesta.

Elimínese del punto 14.1.3 Unión Temporal de Proveedores, la letra f), Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo cuya fecha de emisión debe estar comprendida entre la fecha de publicación y apertura de la propuesta. Por cada miembro de la Unión Temporal.

3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, las respuestas que se aprueban y las modificaciones que se realizan forman parte integrante de la licitación pública ID 4295-42-LE26.
4. **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.

5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HM/VRA/HVRS

